

DECRETO N° : E-2199/2017 /

Colina, 12 de Octubre de 2017



VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 47/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, del Tesorero Municipal, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de don SAMUEL JOSE NECOCHEA DIAZ, por concepto de duplicidad en el pago de permiso de circulación del vehículo placa patente GPJL-59, debido a que el contribuyente pagó el respectivo permiso de circulación en el mes de marzo de 2017, ocasión en que por errores de los sistemas informáticos de Cas Chile con Transbank se reversaron y volvieron a abonar durante los meses de abril y mayo posteriores. Por su parte, algunos contribuyentes traspasaron las sumas sin constatar que los pagos estaban realizados, con lo que se produjo un doble pago por el mismo servicio. Ante ello, el municipio procedió a ingresar las sumas duplicadas como fondos a terceros, con el propósito de proceder a su devolución. **2)** Comprobante de Pago N° 3532 de la Municipalidad de Colina, de fecha 25/09/2017, correspondiente a doble pago de permisos de circulación cuenta corriente 57018766. **3)** Orden de Ingreso Folio N° 363 de fecha 25/09/2017 de esta I. Municipalidad de Colina, a nombre de don Samuel Necochea; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **SAMUEL JOSE NECOCHEA DIAZ**, RUT N° [REDACTED], la cantidad de \$ **151.988.-** (ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos), por concepto de pago efectuado dos veces en la cuenta corriente municipal, del permiso de circulación del vehículo placa patente **GPJL-59**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.